

Expediente Código **300** Número **1.692** Año **2.023**

///La Plata,

Visto, la propuesta elevada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, de otorgar el título de **Profesora Extraordinaria** en la categoría de **Emérita** de la Universidad Nacional de La Plata a la **Ing. Patricia Liliana ARNERA** y;

Considerando,

Que, la Profesora Arnera egresó de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad en el año 1.981 como Ingeniera Electricista;

Que, siendo alumna ingresó en 1.980 con una beca al Instituto de Investigaciones Tecnológicas para Redes y Equipos Eléctricos (IITREE-FI-UNLP);

Que, luego de su graduación, fue contratada como joven profesional para desarrollar tareas en el sector de "Estudios Eléctricos";

Que, su capacitación prosiguió a través de cursos de postgrado dictados por especialistas nacionales y extranjeros y realizando una estadía en el Centro Elettrotecnico Sperimentale Italiano (CESI), Milán, Italia, especializándose en la realización de modelos de sistemas eléctricos, utilización y desarrollo de modelos analógicos y digitales para estudios de transitorios electromagnéticos;

Que, en el año 1.994 asumió como Responsable del Sector Estudios Eléctricos del Instituto, en 1.997 como Subdirectora a cargo de la Dirección y desde el año 2.000 es Directora del IITREE-FI-UNLP, cargo al que accedió por concurso público, nuevamente concursado en el año 2.017;

Que, las principales áreas de trabajo, comprenden el análisis del funcionamiento en régimen transitorio de los sistemas de potencia; coordinación de la aislación; estudios dinámicos; de confiabilidad de suministro; planeamiento eléctrico y económico de redes de potencia; compatibilidad electromagnética de instalaciones; evaluación de impacto ambiental de líneas eléctricas; eficiencia energética en sistemas eléctricos; además, relevamiento y peritajes en instalaciones eléctricas; asesoramiento a entes de control y en la generación de normativa en aspectos de seguridad eléctrica y exposición a campos electromagnéticos de baja frecuencia;

Que, todas las actividades las ha desarrollado en forma exclusiva, como miembro o Directora del IITREE-LAT FI-UNLP, gestionando para ello convenios con empresas vinculadas al sector eléctrico, distribuidores, transportistas, generadores, grandes usuarios, entes reguladores, privados o estatales, tanto nacionales como extranjeros;

Que, la actividad de transferencia realizada, ha sido documentada en más de 700 informes técnicos de los cuales ha sido autora o los ha dirigido;

Que, la Profesora Arnera posee una vasta trayectoria docente en materias del Departamento de Electrotecnia, habiéndose iniciado en el año 1.982 como Ayudante Diplomado Ad-Honorem de la asignatura "Transmisión de la Energía"; luego incorporándose a "Sistemas de Potencia"; "Teoría de la Transmisión de la Energía Eléctrica" y "Líneas y Estaciones de Transformación y Distribución";

Que, a lo largo de su actividad docente, ha desempeñado las funciones de Jefa de Trabajos Prácticos, Profesora Adjunta y desde el año 2.003 es Profesora Titular Ordinaria, con Dedicación Exclusiva del área de "Sistemas de Suministro de la Energía Eléctrica" en las cátedras "Sistemas de Potencia" y "Teoría de la Transmisión de la Energía Eléctrica", para la

///



///

carrera de Ingeniería en Energía Eléctrica y colaborando asimismo en el dictado de la materia "Instalaciones de Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica" de la carrera Ingeniería Electromecánica;

Que, en el período 2.014 a 2.022 cumplió funciones como Directora de la Carrera de Ingeniería Electricista y desde el año 2.022 es Directora de la Carrera de Ingeniería en Energía Eléctrica; siendo en dicho rol, responsable de las materias "Trabajo Final", "Práctica Profesional Supervisada" e "Introducción a la Electrotecnia" dictada para Ingeniería en Energía Eléctrica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Telecomunicaciones;

Que, desde el año 2.017 es Coordinadora de la Red de Carreras de Ing. Electricista/Eléctrica/en Energía Eléctrica (REdEL);

Que, siendo su gran pasión la docencia universitaria, la misma queda plasmada en la relación que posee con los alumnos y la intensa tarea que desarrolla para despertar jóvenes vocaciones para la carrera;

Que, desde el año 2.008, es representante de la Universidad Nacional de La Plata en el Comité Académico de Energía de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo y desde 2.022 integra la Red Iberoamericana de Investigación en Análisis de Sistemas Energéticos (RIASE);

Que, son numerosos los cursos de Postgrado que ha dictado y/o coordinado, válidos para las carreras de Maestría y Doctorado de la FI-UNLP (ambas carreras Acreditadas A por CONEAU), relacionados con los temas de impacto ambiental electromagnético; funcionamiento de sistemas eléctricos de potencia en régimen estacionario y transitorio y eficiencia energética;

Que, asimismo, ha dictado cursos en otras universidades y países (Paraguay, Panamá, Chile) y seminarios de capacitación dirigidos a profesionales de diversas empresas (YPF, Petroquímica La Plata, IACRE, AEA, EDELAP, CMS, IMPSA, ICOSA, SIDERAR, Central Puerto, Distrocuyo, Diputados de la Pcia. de San Luis, Cooperativas de la Pcia. Bs.As., etc.);

Que, la Ing. Arnera posee la Categoría II en el Programa de Incentivos para Docentes Investigadores (SPU); destacándose su producción científica y tecnológica de notable valor, tanto en cantidad como en calidad;

Que, sus aportes originales se reflejan en publicaciones, así como en presentaciones a Congresos y diversos eventos internacionales (HIDROCACIER, RENASE, ERLAC/ERAC, CIGRE, IEEE, CIDEL, ADEECA);

Que, ha sido titular de subsidios de investigación e integrante y luego Directora de Proyectos de Investigación acreditados por la UNLP. Ha realizado una gran tarea en la generación de discípulos. Ha dirigido numerosos Proyectos de fin de Carrera, pasantes alumnos, prácticas profesionales supervisadas, tesis de postgrado, de investigación y tecnólogos;

Que, su incansable tarea en la formación de recursos humanos para la industria y la academia ha sido destacable, participando en actividades de evaluación en diversos ámbitos científicos y tecnológicos, como evaluadora de docentes, investigadores y acreditación de proyectos para diversas instituciones científicas y tecnológicas (CONICET, CIC-PBA, ANPCyT, FONTAR, UUNN, etc.);

Que, ha sido evaluadora de artículos científicos, así como miembro de Comités científicos en numerosos Congresos y reuniones científicas en el país y el exterior;

///



///

Que, en el ámbito de la Universidad de La Plata, ha participado en Comisiones asesoras de concursos docentes y nodocentes, desempeñándose en su mayoría como miembro coordinador;

Que, su desempeño en la gestión universitaria, registra activa participación, habiendo sido Prosecretaria de Políticas en Ciencia y Técnica entre el 2.004 y el 2.007 de la UNLP; Prosecretaria de Vinculación y Transferencia de la UNLP del 2.011 al 2.014 y desde el año 2.015, Presidente de la Comisión de Investigaciones Universitarias CIU-UNLP;

Que, ha sido representante Titular del claustro de Profesores en el Consejo Directivo durante el período 2.010-2.014 y Coordinadora de la Comisión de Investigación y Transferencia; Miembro del Consejo Académico con carácter Suplente por el Claustro de Profesores durante los períodos 2.001-2.004, 2.004-2.007 con licencia y Titular 2.007-2.010); Miembro de la Comisión de Extensión período 2.007-2.010; Coordinadora de la Comisión de Interpretación y Reglamento durante el 2.009 y 2.010; Miembro del Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado y Educación Continua. Miembro de la Comisión Asesora de Posgrado, Grados Académicos y Becas durante el período 1.997 al 2.002 y Miembro Titular del Consejo Asesor Departamental representante del Claustro de Profesores del Departamento de Electrotecnia desde 1.998 al 2.001;

Que, a lo largo de este extenso recorrido en Gestión, ha sido una fuerte defensora de la actividad de transferencia del conocimiento generado en el ámbito universitario. Su participación como integrante de la Asamblea Universitaria, realizada en el año 2008, fue significativa para que en el nuevo Estatuto se contemplara la inclusión de la Transferencia como una de las actividades que se desarrollan en la UNLP;

Que, ha manifestado qué, si bien no resultó con la dimensión que deseaba, fue un paso decisivo para distinguir su alcance de las actividades de Extensión;

Que, en los ámbitos en los que ha actuado, ha señalado que las actividades de los docentes de la UNLP deben ser evaluadas y reconocidas, contemplando 5 actividades que se realizan para el correcto funcionamiento y crecimiento de la Universidad y ellas son la Docencia, la Extensión, la Investigación, la Transferencia y la Gestión;

Que, registra activa participación en Asociaciones Profesionales internacionales vinculadas a la especialidad como son IEEE / Institute of Electrical and Electronics Engineers (**Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos**), del cual es Senior Member y CIGRE / Conseil International des Grans Reseaux Electriques (**Consejo internacional de Grandes Redes Eléctricas**);

Que, ha sido Presidente del Capítulo Argentino de Power Engineering Society (PES) en los años 2.001 y 2.002, recibiendo en dos oportunidades el "High Performance Chapter Award"; por la actividad desarrollada en el año 2.001, recibió el distinguido premio "Outstanding Large PES Chapter of the World" (Chicago, USA 2.002); fue Representative-Chapter IEEE-PES Región 9 Sudoeste (Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Perú, Venezuela) en el año 2.004 y recibió en el año 2.005 PES Chapter Outstanding Engineer Award, "in recognition of her dedication and effort on teaching, training electrical engineering students and keeping electrical power engineers updated" (**Premio Capítulo Ingeniero Destacado, "en reconocimiento a su dedicación y esfuerzo en la docencia, la formación de estudiantes de ingeniería eléctrica y la actualización de los ingenieros en energía eléctrica"**), otorgado por IEEE PES Argentina Chapter e IEEE Power Engineering Society;

///



///

Que, su participación en el CIGRE (Consejo internacional de Grandes Redes Eléctricas), comienza en el año 1.984; habiendo sido Secretaria del Comité Nacional Argentino de CIGRE (2.007-2.010); Miembro del Comité Técnico Argentino de CIGRE; Miembro Regular (en representación de Argentina) del Comité Internacional de Estudios de CIGRE C3 - System Environmental Performance (**Desempeño Ambiental del Sistema**) y Presidente del mismo Comité Nacional (2.010-2.018). En representación de Argentina, integrante de los Working Groups WG C3-01 EMF and Health; WG C3-14 "Impact of Environmental liability on transmission and distribution activities" (**Impacto de la Responsabilidad Ambiental en las actividades de transmisión y distribución**) y WG C3-15 "Best environmental and socio-economic practices for improving public acceptance of high voltage substations" (**Mejores prácticas ambientales y socioeconómicas para mejorar la aceptación pública de las subestaciones de alta tensión**). En el año 2.012 recibió el "Distinguished Member of CIGRE, in acknowledgment of her long standing collaboration on the work of the association" (**Miembro Distinguido de CIGRE, en reconocimiento a su larga colaboración en el trabajo de la Asociación**), entregado por el Presidente (André Merlin) y el Secretario General (Francois Meslier) en nombre del "Administrative Council of Conseil International des Grands Reseaux Electriques";

Que, en el año 2.023, es reconocida como "Miembro Distinguido de RIAC" (Región Iberoamericana de CIGRE) – "por haberse distinguido en la historia de RIAC, a través de sus contribuciones entusiastas y solidarias realizadas para el trabajo, sustentación y desarrollo de la organización". Este premio fue entregado en Foz do Iguazú, Brasil, el 21 de mayo de 2.023, en el marco del XIX ERIAC- Encuentro Regional Iberoamericano de CIGRE – 21 a 25 de mayo 2.023;

Que, su trayectoria ha sido reconocida en el ámbito local, al ser incorporada como Miembro Titular en la Academia de la Ingeniería de la Provincia de Buenos Aires en el año 2.004; lugar donde se ha desempeñado como Secretaria (2.014-2.016), Vicepresidente (2.016 a 2.020) y Presidente desde el año 2.020, siendo la primera mujer en cubrir dicho cargo;

Que, durante su gestión, se comenzó a editar la revista digital In-Genium: Conocimientos y Aplicaciones de la Ingeniería;

Que, desde el año 2.009 es Miembro Titular de la Academia Nacional de Ingeniería, desempeñándose desde el año 2.018 como Prosecretaria, donde se repite la situación de ser la primera mujer en integrar la Mesa Directiva de la ANI;

Que, por todo lo expuesto precedentemente, es indudable que la Profesora Patricia Liliana ARNERA ha desarrollado una trayectoria ejemplar, que prestigia a la Universidad Nacional de La Plata, sumado a sus cualidades humanas y éticas, las cuales le han valido el reconocimiento y afecto de todos quienes la conocen; habiendo sobresalido a lo largo de su impecable carrera, por la calidad de sus actividades académicas y de formación de recursos humanos en el más alto nivel, destacándose como un referente en su especialidad, tanto en el ambiente universitario, como en el profesional; siendo merecedora sin duda alguna de la distinción propuesta;

Por ello,

y conforme lo aconsejado precedentemente por la Junta Ejecutiva, refréndanse los dictámenes emitidos precedentemente por las Comisiones de Enseñanza y Postgrado y de Interpretación y Reglamento, respectivamente, conforme el procedimiento reglado por la

///



Expediente Código **300** Número **1.692** Año **2.023**

///

Ordenanza N° 211, y en consecuencia se dispone:

Designar al **Ing. Patricia Liliana ARNERA (D.N.I. N° 12.582.567)** como **Profesora Extraordinaria** en la Categoría de **Emérita** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata, a partir de la fecha, conforme lo establecido por el Artículo 38° del Estatuto vigente y Artículo 1° de la Ordenanza N° 181.

Comuníquese a la Ingeniera distinguida y a la Dirección de Títulos y Certificaciones en virtud de lo establecido en el Art. 8° de la Ordenanza N° 181; tome razón Dirección General de Personal. Cumplido, vuelva a la Facultad de origen a sus efectos.

DISPOSICIÓN R. N° 245

Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Secretario General
Universidad Nacional de La Plata